

Basándose en la limitada información disponible, se prevé que el proyecto sea clasificado como Categoría "B" de acuerdo con la Política de Sustentabilidad Ambiental y Social de BID Invest, ya que generará impactos que se pueden evitar, mitigar o gestionar de acuerdo a los estándares de desempeño, tecnología disponible y directrices, y criterios constructivos y de gestión previamente conocidos para este tipo de proyectos. Sin embargo, dependiendo de la extensión de los impactos a la calidad del aire, contaminación de suelos, agua y aguas subterráneas, los impactos por el efecto de barreras de migración de aves (especialmente debido a la línea eléctrica), el análisis de impactos acumulativos y al proceso de consulta y divulgación pública, en cumplimiento con la política de Divulgación de Información de BID Invest, dicho proyecto podría ser re-categorizado como un proyecto de Categoría "A".

Desde un punto de vista ambiental, social y de sostenibilidad, este Proyecto forma parte de tres (3) macro programas del Gobierno de la Ciudad de México, los cuales son:

- El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018, en cuya oportunidad del Eje 4 ("Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura") impulsará una eficiente gestión integral de residuos sólidos a nivel social, educativo y ambiental, así como en la operación, manejo, tratamiento, aprovechamiento, valorización y disposición final de dichos residuos.
- El Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para la Ciudad de México 2016-2020, en donde el GCDMX señala como parte de sus objetivos: (1) buscar fomentar el desarrollo de planes de manejo de residuos sólidos; (2) fortalecer el diseño de nuevos instrumentos; (3) estudiar tecnologías alternativas para el aprovechamiento y tratamiento de residuos; y (4) la gestión integral de los residuos sólidos a nivel metropolitano.
- El Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014 - 2020, donde se plantea como un objetivo a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios (la "SOBSE") la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero ocasionadas por el tratamiento y la eliminación de los residuos sólidos en la Ciudad de México. Lo anterior, mediante la implementación de distintas tecnologías como las de conversión térmica y otros procesos de transformación para el aprovechamiento de residuos dentro de la Ciudad de México.

Según lo mencionado en los documentos referidos y especialmente en la MIA que menciona expresamente que el "Proyecto no generará impactos ambientales significativos; lo anterior derivado de las medidas de mitigación consideradas", los principales riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y seguridad (ESHS, por sus siglas en inglés) acumulativos y residuales, durante las fases de implementación/construcción y operación y mantenimiento (O&M) del Proyecto (SEGA, S.A. de C.V., 2016), son: i) afectación de la calidad del aire por la emisión de gases de combustión y partículas a la atmósfera; ii) uso de agua cruda y potable; iii) afectación a la abundancia de individuos faunísticos; iv) afectación en el flujo vehicular; y v) potencial afectación a la salud pública por las actividades de construcción y operación de la Planta.

De igual manera, ambos documentos presentan estrategias y actividades que serán parte integrante del Proyecto que se describen con mayor profundidad en los mismos, y que tienen como finalidad la prevención y mitigación de los impactos ambientales y sociales, acumulativos y residuales y que entre otros se refieren a: i) la integración de elementos tecnológicos que forman parte integral del diseño del Proyecto desde su concepción inicial, y cuya finalidad es reducir al máximo los niveles de emisiones atmosféricas producto del tratamiento térmico de los residuos sólidos urbanos (Sistema de Medición de Emisiones - CEMS); ii) ejecución de obras e infraestructura para un manejo eficiente del agua, que incluye desde la captación pluvial y el tratamiento del agua industrial que será utilizada en la operación del proyecto, hasta el tratamiento y reutilización continua de los efluentes sanitarios y del proceso productivo de la Planta, de tal manera que este conjunto de acciones reduzcan casi en su totalidad el consumo de agua potable para la operación de la Planta; iii) buenas prácticas ambientales en los procesos constructivos, así como lineamientos puntuales para la

implementación de programas específicos, como el Programa de Monitoreo de Aves, el Programa de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, y el Programa Integral de Manejo de Residuos. Finalmente, se contará con un Plan de Monitoreo Ambiental (PAM) en donde se llevará a cabo el control y cumplimiento de las medidas correctoras.

BID Invest llevará a cabo una debida diligencia ambiental y social completa (ESDD) que incluirá la revisión de documentos, visitas al sitio y reuniones/entrevistas con los actores clave; así como la evaluación de las brechas de gestión ambiental y social con respecto a su Política de Sustentabilidad de E&S y proposición de medidas de mitigación en forma de un Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS), y un Informe de Monitoreo Ambiental (al menos anualmente durante el plazo de la inversión de BID Invest) a ser propuesto al cliente para su consideración. Además, se preparará un resumen de la revisión ambiental y social (ESRS) del proyecto, la cual cumplirá con la política de Divulgación de Información de BID Invest.